



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2026
(septiembre 08)

"Por la cual se establece calendario académico especial para determinados programas de posgrados, se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir tiempos requeridos en el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2023 establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo Superior N° 003 de 2023 señala: *"En el caso de los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos, que a la fecha de la inscripción hayan terminado el plan de estudios y solo tengan pendiente la ceremonia de grado, se les aceptará la inscripción y tendrá un plazo máximo de cuatro meses para cumplir con la legalización de la matrícula"*.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 003 de 2023, señala que el estudiante transitorio por opción de grado, son los "estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos podrán optar, como modalidad de opción de grado, el cursar y aprobar las actividades o cursos de un programa de posgrado propio de la Universidad, a nivel de especialización o maestría"

Que la Resolución Académica N° 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026.

Que el artículo 3 de la Resolución Académica N° 128 de 2025 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que los Comités de Programa de los posgrados de Maestría en Educación y Especialización en Entrenamiento Deportivo solicitan al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la ampliación del calendario académico para el pago de la matrícula en el primer periodo académico de 2026 que están en proceso de regularización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2026
(septiembre 08)

"Por la cual se establece calendario académico especial para determinados programas de posgrados, se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión Ordinaria N° 63 del 19 de agosto de 2026, avaló el proyecto de resolución de calendario especial para el primer periodo de 2026 y dio trámite al Consejo de Académico.

Que de acuerdo con el informe presentado por el Coordinador de Posgrados, respecto al estado de las matrículas pendientes de los programas de posgrados, se tiene la siguiente relación: Especialización en Finanzas 12 profesionales, Especialización en Gestión de Proyectos 15 profesionales, Especialización en Gestión de la Calidad 4 profesionales, Especialización en Gerencia en Gestión Humana 7 profesionales, Especialización en Administración de Negocios 1 profesional, Especialización en Entrenamiento Deportivo 8 profesionales, Especialización en Producción Tropical Sostenible 3 profesionales. Por lo que solicita emitir calendario especial para los profesionales que se gradúan el 25 de septiembre de 2026, quienes tomaron como opción de grado lo referente a créditos de posgrados y, solo pueden continuar segundo semestre hasta obtener su título profesional, igualmente, permitiría aumentar los puntos de equilibrio de los programas que tienen cohorte para segundo semestre.

Que el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible requiere calendario especial para el periodo de inscripciones, selección, admisión, matrículas e inicio de clases del segundo periodo académico 2026 y primer periodo académico 2027, debido a que las becas y créditos otorgados a profesionales no han terminado el proceso de selección por parte de las entidades oferentes.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 037 del 08 de septiembre de 2026 estudió las propuestas de calendario académico de posgrados, para el segundo periodo académico de 2026 presentadas por el Coordinador de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico especial para la VI cohorte de la Maestría en Educación y, I cohorte de la Especialización de Entrenamiento Deportivo, para las actividades de entrega de recibo de liquidación de matrícula y pago de recibo de liquidación de matrícula, para el primer periodo académico de 2026 (2026 – I).

Matricula estudiantes antiguos y nuevos posgrados 2026-1	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	10 de septiembre de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Del 11 de septiembre al 30 de septiembre de 2026

Artículo 2º. Establecer el calendario especial de posgrados para estudiantes transitorios por opción de grados para el segundo periodo académico de 2026 (2026 – II), el cual quedará así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – II	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 26 de septiembre de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2026
(septiembre 08)

"Por la cual se establece calendario académico especial para determinados programas de posgrados, se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	Hasta 28 septiembre de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 29 de septiembre de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 30 septiembre de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de septiembre de 2026
Matricula estudiantes de regularización Posgrados 2026 – II	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	Del 8 de octubre de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Del 8 al 16 de octubre de 2026

Artículo 3°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025, en cuanto a la matrícula del segundo periodo académico de 2026 (2026 – II), el cual quedará así:

Matriculas Estudiantes Antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II	
Entrega de Liquidaciones	A partir del 14 septiembre de 2026
Matriculas	Del 14 de septiembre al 16 de octubre de 2026

Artículo 4°. Establecer calendario especial para la Maestría en Producción Tropical Sostenible, para la Finalización del tercer semestre de la Cohorte X, las actividades de inscripciones, selección, admisión, matrícula, desarrollo de clases y entrega de notas del primer semestre, entre el segundo periodo académico de 2026 (2026 – II) y primer periodo académico de 2027 (2027-I), el cual quedará así:

Finalización tercer semestre - Cohorte X Maestría en Producción Tropical Sostenible	
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	31 de octubre de 2026
Inscripción, Selección y Admisión estudiantes nuevos de Posgrados 2026 – II	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 25 de septiembre de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 29 de septiembre de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 30 de septiembre de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 02 de octubre de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 05 de octubre de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 05 de octubre de 2026
Matricula estudiantes nuevos de Posgrados 2026 – II; 2027-I	
Entrega de Liquidaciones	Desde el 8 de octubre de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2026
(septiembre 08)

"Por la cual se establece calendario académico especial para determinados programas de posgrados, se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 128 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

Matriculas	Del 08 de octubre al 15 de octubre de 2026
Inicio de clases	13 de octubre del 2026
Finalización de clases	Abril 17 del 2027
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de abril del 2026

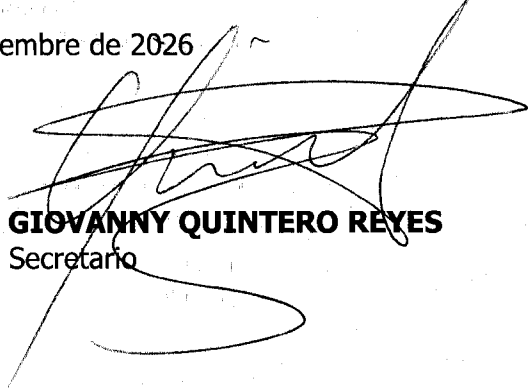
Artículo 5°. En lo no modificado en el artículo 3° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de septiembre de 2026


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG